



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2019 00539 00
Demandante(s)	TOTHORA SAS
Demandado(s)	PP STORES SAS
Asunto	DEVOLUCION EXPEDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1167V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone la DEVOLUCION del proceso N° 05001 31 03 010 2019 0539 00, proveniente del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Digital), toda vez que faltan el contenido de las carpetas no se encuentran ordenados con su respectivo índice. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, PCS1A20-11567 de 2020 y en concordancia con las circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2021. Procédase con la devolución virtual, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M

